

USO DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS EN COSTA RICA

(APOSTILLA)

Documentos públicos de Alemania, Polonia, Hungría y República Checa serán válidos en Costa Rica, siempre que lleven adherida la Apostilla (leyenda que certifica la autenticidad de la firma del documento público).

¿Dónde puedo solicitar que consignen la Apostilla en mi documento?

1. Alemania: Para consultar dónde debe conseguir la Apostilla para su documento, puede revisar la información del Ministerio de Relaciones Exteriores alemán [aquí](#).
2. Hungría, Polonia y República Checa: Para conseguir la Apostilla de su documento, debe contactar al Ministerio de Relaciones Exteriores del país.

Una vez que el documento tenga la Apostilla, puede ser presentado ante cualquier autoridad costarricense. NO es necesario presentarlo en la Embajada.

Importante:

Con la aplicación del convenio sobre la Apostilla, desde el 14 de diciembre de 2011 la Embajada y Consulados Honorarios NO
legalizan documentos públicos alemanes. Comuníquese con la autoridad que expide el documento para verificar el trámite para apostillarlo.

Visite [esta](#) sección para trámites notariales.

Fundamento jurídico:

- Convención para la Eliminación del Requisito de Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros (Convención de la APOSTILLA)